



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 753/96

FUNDAMENTOS

A las personas con discapacidades se les debe reconocer los mismos derechos y brindar igualdad de oportunidades que a los demás seres humanos. Pero, con frecuencia, estas personas suelen vivir en condiciones de desventaja debido a barreras físicas (arquitectura, etcétera) y sociales (prejuicios, falta de información adecuada, etcétera), que se oponen a su plena participación.

El principio de la igualdad de derechos entre personas con y sin discapacidad, significa que las necesidades de todo individuo son de la misma importancia, que estas necesidades deben constituir la base de la planificación social y que todos los recursos deben emplearse de tal manera que garanticen la igualdad de participación a cada individuo.

Dentro de las acciones concurrentes a desarrollar para la implementación y planificación de las políticas sociales destinadas a la atención de las discapacidades, la capacitación de los recursos humanos y la investigación de los factores que configuran una situación de discapacidad, constituyen elementos primordiales.

En nuestra región, precisamente en la ciudad de San Martín de los Andes, se desarrollará los días 13, 14 y 15 de noviembre de 1996 el III Congreso Iberoamericano de Hipoacusia, evento de alto nivel académico que tiene por objetivos:

- a) Difundir las nuevas técnicas y avances de aplicación en el ámbito de la hipoacusia.
- b) Impulsar la creatividad de los terapeutas y pedagogos en la búsqueda de recursos que permitan la implementación de las novedades en beneficio de las personas con discapacidad auditiva.

El citado Congreso propone como temas de análisis, entre otros: detección temprana de la hipoacusia, estrategias favorecedoras para la adquisición del lenguaje en los primeros años, la participación de la persona sorda en la comunidad. Aspectos educativos y sociales de la integración, nuevos enfoques de la educación secundaria del sordo, etcétera.

El III Congreso Nacional de Hipoacusia y II Congreso Iberoamericano de Hipoacusia, contará con la presencia de destacados profesionales del ámbito nacional y de los países de Francia, Colombia y Cuba.

Por ello:

AUTORES: Medina, Sarandría, Milesi, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial el III Congreso Nacional de Hipoacusia y II Congreso Iberolatinoamerica no de Hipoacusia, a desarrollarse en la ciudad de San Martín de los Andes, los días 13, 14 y 15 de noviembre de 1996.

Artículo 2°.- De forma.